



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 162, fecha: viernes, 25 de Agosto de 2023

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. DE CENDEJAS DEL PADRASTRO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023

2978

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2.023, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS €
1	Gastos de personal	14.460,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	22.340,00
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	5.540,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	50.510,00



7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		93.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS €
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	5.470,00
4	Transferencias Corrientes	36.570,00
5	Ingresos Patrimoniales	7.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	43.960,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		93.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2023

A. Personal funcionario:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Secretaría-Intervención	1

B. Personal laboral temporal:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Plan de Empleo	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cendejas del Padrastro, a 21 de agosto de 2023. El Alcalde. Fdo.: José Francisco Guillén Antúnez.